



El Excmo. Sr. Alcalde, con fecha 9 de febrero de 2011, dictó Decreto nº 1494 , del siguiente tenor literal:

La Ley 11/2007 de 22 junio de acceso electrónico de los ciudadanos al servicio público, en su art. 12. dispone: "*Publicación electrónica del tablón de anuncios o edictos.* La publicación de actos y comunicaciones que, por disposición legal o reglamentaria deban publicarse en tablón de anuncios o edictos podrá ser sustituida o complementada por su publicación en la sede electrónica del organismo correspondiente."

Por decreto de Alcaldía 12.697, de 21 de diciembre de 2010, se creó la SEDE ELECTRÓNICA EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, que se ha puesto en funcionamiento el día 8 de febrero de 2011.

Considerando que la celeridad en la tramitación de los expedientes es un elemento clave de la Administración electrónica. Y que la Sede contiene el Tablón Oficial que cumple todos los requisitos exigidos para dar completa seguridad jurídica.

DISPONGO:

Que la publicación de los actos y comunicaciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las Entidades y Organismos que así lo requieran, que se realice en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, **sustituirá** a la publicación en el tablón de anuncios o edictos que sea exigida por disposición legal o reglamentaria.

Publíquese este decreto en la Sede electrónica.